



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

OFICIO, **DCDA/160/2022**
Tepic, Nayarit. 14 de Septiembre del 2022
Asunto; Orden de auditoria

C. JUAN CARLOS ZEFERINO PÁNUCO
DIRECTOR DE ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OROMAPAS)
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
PRESENTE

En base a las facultades que se me confieren en el Artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; así como lo que estipula el Reglamento de Auditoria del Municipio Del Nayar, informo a usted que se ordena la apertura de la auditoria NO. **AU-DCDA/018/2022**, presentada y aprobada mediante sesión de cabildo con fecha de 28 de febrero del 2022.

Con fundamento de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Artículo 73, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Artículo 9 y 10 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit.0

Así mismo, comunico que para la práctica de la auditoria se han designado a los siguientes servidores publicos; por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio Del Nayar, al Lic. Carlos Joaquin Nabor Jefe de Auditores, a la Lic. Erika Yesenia Frausto Cataño Auditor, al Lic. Miguel Ángel Rivera González Auditor y el L.A.E. Luis Alberto Blas Joaquin Auditor.

Por lo antes mencionado y con fundamento en el Artículo 119 en su fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit , y los Artículos 6 y 7 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, me permito solicitarle en original y/o copia certificada por la autoridad competente para tal efecto la documentación que se enlista en **anexo 1** que acompaña el presente documento.

La información y documentación antes mencionada debiera entregarse a los auditores en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, como lo establece el Artículo 41 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, Nayarit.

Artículo 41. El servidor público titular o responsable de la dependencia, entidad, organismo o titulares de área sujetos de auditoría, deberá poner a disposición del auditor la documentación solicitada, así como los informes, datos, listados, documentos electrónicos y todo lo adicional que éste requiera. De ser necesario, se



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

solicitará la información anteriormente mencionada mediante oficio y deberá ser presentada en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de que sea notificado.

Posterior a la recepción de la presente orden, en las oficinas que ocupa la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de que, durante el proceso de auditoria en términos del Artículo 10 fracción II del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, Nayarit, **se requiera informacion adicional.**

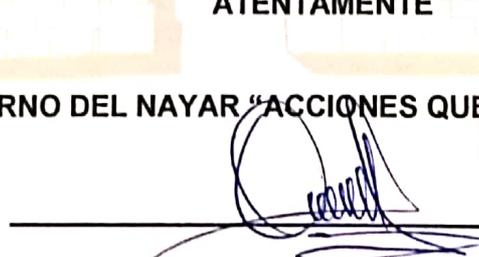
Lo anterior con la finalidad de que las actividades se realicen de una forma apropiada, oportuna y en el marco de estrecha comunicación y colaboración, por lo que se solicita se designe mediante oficio a un representante que funja como enlace en este organo de control interno; el cual lo acreditará con el documento donde se especifique dicha designación.

Por lo que se señala las 10:00 hrs, del día viernes 19 de Septiembre de la presente anualidad para el levantamiento de **Acta de Inicio** de la auditoria de referencia en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en Jesús María, Nayarit.

Bajo el apercibimiento, que el incumplimiento ala presente orden de auditoria podria derivar en las sanciones previstas en el articulo 54 y 55 del reglamento de auditorias del municipio del nayar, nayarit.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"


DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVII AYUNTAMIENTO

DEL NAYAR
LIC. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR



UNIDAD DE ENLACE
BROMAPAS
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024

Recibido 14/09/2022
12:30 PM.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Anexo 1
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Orden de auditoria No. AU-DCDA/018/2022	Modalidad de auditoría: Integral
Ejecutor: Jefe de auditoria Auditores	Fecha: 19/Septiembre/ 2022

Nota

- I. Se debe de entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. No se deben de entregar documentos escaneados, únicamente se entregarán archivos en los casos se soliciten en esos medios.
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguna documentación solicitada, deberá presentarse un oficio por el titular notificando dicha situación.

Requerimientos

1. Inventario de bienes a su cargo con fecha de adquisición en su caso, actualizado (formato anexo 2). 2021
2. Reglamento interno y/o manual de organización.
3. Relación de personal que integran el área a su cargo con nombre y puesto actualizado.
4. Acuse de la declaración patrimonial actualizado.
5. Relación de comités de aguas de cada localidad y de los barrios que forma el municipio del Nayar en el año fiscal 2021.
6. Relacion de adquisiciones, compras, arrendamientos y servicios 2021.
7. Actas de sesión celebradas por la Junta de Gobierno ejercicio fiscal 2021.
8. Informe detallado sobre los reportes de calidad de agua ejercicio fiscal 2021.
9. Evidencia física de presentación de los avances de gestión financiera de 2021.
10. Estados de cuenta ejercicio fiscal 2021.
11. Estados financieros ejercicio fiscal 2021.
12. Presente desglose de partidas presupuestarias por ramo que contengan el presupuesto. Ejercicio Fiscal 2021.



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

13. Libro diario de Ingresos y Egresos. Ejercicio Fiscal 2021. (soporte del Egreso).
14. Evidencia física de presentación del Programa Operativo Anual (POA) 2021 (presentar acuse de recibido por la DCDA).
15. Informe de los registros de la solicitud de información del año fiscal 2021. (Transparencia).
16. Aprobación del Presupuesto de Egreso 2022.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"


DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021 - 2024
LIC. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

